



**FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE "PRIMERA TITULARIZACION DE
FLUJOS - TECOPESCA"
INFORME A LOS INVERSIONISTAS
CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, en la Ley de Mercado de Valores y a la Codificación de Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Denominación del Fideicomiso:	Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Primera Titularización de Flujos - Tecopesca"
RUC:	1792326354001
Plazo:	Hasta cumplir con el objeto del contrato o hasta que se produzca una causal de terminación, pero en ningún caso se excederá el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores.
Fecha Constitución:	27 de Julio de 2011
Fecha Autorización Super Cías.:	28 de octubre de 2011
Fecha Reg. Merc. de Valores – Fideicomiso:	1 de noviembre de 2011
Fecha Reg. Merc. de Valores – Valores:	1 de noviembre de 2011
Originador:	Técnica y Comercio de la Pesca C.A. Tecopesca
Beneficiario:	Técnica y Comercio de la Pesca C.A. Tecopesca
Agente de Manejo y Agente de Pago:	Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Auditores Externa:	Audiassurance Cia. Ltda. – Auditor Externo
Objeto del Fideicomiso:	La presente Titularización que el Originador implementa a través del Fideicomiso "Primera Titularización de Flujos – Tecopesca" tiene por objeto:

- Que el fideicomiso luego de aplicar las deducciones estipuladas en el numeral siete.dieciocho) de la cláusula séptima del fideicomiso entregue al Originador, los recursos pagados por los inversionistas como precio de los valores adquiridos. Con tales recursos, el originador logrará una fuente alternativa de financiamiento para capital de trabajo, con un costo financiero y plazos razonables. Por estas razones, ni el Originador ni la Fiduciaria consideran necesario la existencia de un Punto de Equilibrio. No obstante lo anterior, a efectos de atender la exigencia normativa de la determinación de un Punto de Equilibrio, se lo fija de la siguiente manera: i) en lo legal: la obtención de la autorización de oferta pública de la Titularización por parte de la Superintendencia de Compañías y la inscripción del fideicomiso y de los valores en el Registro de Mercado de Valores y en las Bolsas de Valores del Ecuador; ii) en lo financiero: la colocación del primer valor, cualquiera éste sea; y, iii) en el plazo: que la colocación del primer valor, cualquiera éste sea, se realice dentro del plazo máximo de Oferta Pública conferido por la Superintendencia de Compañías, incluyendo su prórroga, de ser el caso. En caso de que no se alcance el Punto de Equilibrio, en los términos y condiciones antes señalados, la Fiduciaria procederá de la siguiente manera: i) utilizará los recursos del Fondo Rotativo y, de ser necesario otros recursos de los cuales disponga el Fideicomiso, para cancelar los Pasivos con Terceros distintos de los Inversionistas; ii) restituirá o entregará al Originador los bienes, derechos y recursos remanentes del Fideicomiso, de existir; y, iii) una vez cumplido lo anterior, liquidará el Fideicomiso en los términos y condiciones señalados en la cláusula Décimo Novena del Fideicomiso. En caso de que sí se alcance el Punto de Equilibrio en los términos y condiciones antes señalados, la Fiduciaria procederá con lo dispuesto en el numeral siete.trece) de la cláusula séptima del Fideicomiso.
- Respetando y siguiendo el orden de prelación, que se paguen los Pasivos con Inversionistas con cargo a los flujos generados por el derecho de cobro; y, de ser estos insuficientes, con cargo a la ejecución de los Mecanismos de Garantía.

Conforme lo estipula el Contrato de Constitución del Fideicomiso, a continuación los siguientes aspectos a conocer:

1. INFORMACION Y CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS EMITIDOS

MONTO DE LA TITULARIZACION



Conforme a lo previsto contractualmente, el FIDEICOMISO emitió valores por un monto total de USD 15'000.000,00 (quince millones de dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Informe de Estructuración Financiera.

2. CALIFICACION DE RIESGO

La Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A. mediante certificado de 30 de octubre de 2013 acordó asignar la calificación AAA- al Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Primera Titularización de Flujos - Tecopesca":

PCR | PACIFIC
CREDIT
RATING

"Prestigio, Rapidez y Experiencia"

CERTIFICA

Que el Comité de Calificación de Riesgo No. 122-2014 celebrado el 29 de Abril de 2014, con el análisis de la información financiera al 28 de Febrero de 2014, acordó asignar la siguiente categoría de calificación al Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Primera Titularización de Flujos Futuros- TECOPECA."

"AAA-"

Categoría AAA: Corresponde al patrimonio autónomo que tiene excelente capacidad de generar los flujos de fondos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión.

La categoría de calificación descripta puede incluir signos más (+) o menos (-). El signo más (+) indicará que la calificación podría subir hacia su inmediata superior, mientras que el signo menos (-) advertirá descenso a la categoría inmediata inferior.

CARACTERÍSTICAS DEL FIDEICOMISO:

Emisor:

Instrumento a Calificar:

Característica:

Técnica y Comercio de la Pesca C.A. TECOPECA

Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Primera Titularización de Flujos Futuros- TECOPECA."

CALIFICACIÓN	MONTO	PLAZO
AAA-	US\$ 15'000.000,00	1440 días

En Quito, a los 29 días del mes de Abril de 2014

Econ. Catalina Pazos
Gerente General

"La información expresada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de esta información. Las calificaciones de PCR - PACIFIC CREDIT RATING constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio."

3. ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS

En cumplimiento a lo estipulado contractualmente, mediante publicaciones de prensa realizadas con fecha 25 de febrero de 2012 en Diario El Telégrafo, se realizó la Convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Inversionistas del Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Primera Titularización de Flujos - Tecopesca" a celebrarse el 5 de marzo de 2012, en donde se trató sobre la designación de los tres miembros del Comité de Vigilancia, en donde el



Presidente es el representante de BIESS , el Vicepresidente es el representante de CFN y el Secretario el representante de ISSPOL, la Fiduciaria procedió a emitir el Acta correspondiente.

4. RECAUDACION DE FLUJOS (Derechos de Cobro)

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Séptima, numeral Siete.Cuatro del Contrato de Reforma a la Constitución del FIDEICOMISO, una vez emitidos los valores se deberá cumplir con la siguiente instrucción:

“Recibir en la CUENTA DEL FIDEICOMISO, mediante transferencia bancaria efectuada por el AGENTE DE RECAUDO, los FLUJOS efectivizados producto de la gestión de recaudo de las CUENTAS POR COBRAR realizada por el AGENTE DE RECAUDO, lo que será cumplido cabal y oportunamente por el AGENTE DE RECAUDO hasta el día hábil inmediato posterior a la fecha en que los FLUJOS recaudados se hayan efectivizado. Se aclara de manera expresa que el AGENTE DE RECAUDO es responsable por la recepción y entrega de los FLUJOS, desde el momento en que los recursos son recaudados de los COMPRADORES EUROPEOS hasta cuando son entregados al FIDEICOMISO mediante transferencia bancaria a la CUENTA DEL FIDEICOMISO. La recepción de los FLUJOS por parte del FIDEICOMISO se dará y cumplirá: (i) desde la fecha de apertura de la CUENTA DEL FIDEICOMISO y mientras se encuentre vigente el FIDEICOMISO, y (ii) por el tiempo que sea necesario hasta cancelar íntegramente los PASIVOS CON INVERSIONISTAS”.

A continuación se detallan los valores recaudados en la cuenta del FIDEICOMISO entre el 7 de noviembre de 2011 y el 31 de julio de 2014, fecha de corte del presente informe:

Semana Provisión	Valor transferencia de originador
Semana 1 (07/11/2011 a 13/11/2011)	559.805,76
Semana 2 (14/11/2011 a 20/11/2011)	655.129,40
Semana 3 (21/11/2011 a 27/11/2011)	-
Semana 4 (28/11/2011 a 04/12/2011)	198.281,16
Semana 5 (05/12/2011 a 11/12/2011)	949.078,84
Semana 6 (12/12/2011 a 18/12/2011)	1.384.720,00
Semana 7 (19/12/2011 a 25/12/2011)	1.195.599,00
Semana 8 (26/12/2011 a 01/01/2012)	-
Semana 9 (02/01/2012 a 08/01/2012)	-
Semana 10 (09/01/2012 a 15/01/2012)	1.698.038,35
Semana 11 (16/01/2012 a 22/01/2012)	-
Semana 12 (23/01/2012 a 29/01/2012)	1.562.847,37
Semana 13 (30/01/2012 a 05/02/2012)	-
Semana 14 (06/02/2012 a 12/02/2012)	1.691.189,44
Semana 15 (13/02/2012 a 19/02/2012)	1.853.553,44
Semana 16 (20/02/2012 a 26/02/2012)	209.053,44
Semana 17 (27/02/2012 a 04/03/2012)	2.544.003,80
Semana 18 (05/03/2012 a 11/03/2012)	524.074,20
Semana 19 (12/03/2012 a 18/03/2012)	556.421,04
Semana 20 (19/03/2012 a 25/03/2012)	1.801.800,00
Semana 21 (26/03/2012 a 01/04/2012)	3.205.975,53
Semana 22 (02/04/2012 a 08/04/2012)	778.425,36
Semana 23 (09/04/2012 a 15/04/2012)	1.623.320,20
Semana 24 (16/04/2012 a 22/04/2012)	309.400,00
Semana 25 (23/04/2012 a 29/04/2012)	776.965,30
Semana 26 (30/04/2012 a 06/05/2012)	1.508.105,00
Semana 27 (07/05/2012 a 13/05/2012)	943.468,94
Semana 28 (14/05/2012 a 20/05/2012)	2.512.573,40
Semana 29 (21/05/2012 a 27/05/2012)	861.691,94



Semana 30 (28/05/2012 a 03/06/2012)	2.034.707,80
Semana 31 (04/06/2012 a 10/06/2012)	1.008.652,60
Semana 32 (11/06/2012 a 17/06/2012)	1.834.215,81
Semana 33 (18/06/2012 a 24/06/2012)	2.717.158,43
Semana 34 (25/06/2012 a 01/07/2012)	1.813.313,50
Semana 35 (02/07/2012 a 08/07/2012)	2.999.665,80
Semana 36 (09/07/2012 a 15/07/2012)	1.714.855,50
Semana 37 (16/07/2012 a 22/07/2012)	801.952,58
Semana 38 (23/07/2012 a 29/07/2012)	854.395,20
Semana 39 (30/07/2012 a 05/08/2012)	1.178.619,83
Semana 40 (06/08/2012 a 12/08/2012)	1.312.145,60
Semana 41 (13/08/2012 a 19/08/2012)	1.425.060,59
Semana 42 (20/08/2012 a 26/08/2012)	1.023.596,36
Semana 43 (27/08/2012 a 02/09/2012)	2.500.724,60
Semana 44 (03/09/2012 a 09/09/2012)	2.485.430,20
Semana 45 (10/09/2012 a 16/09/2012)	901.290,00
Semana 46 (17/09/2012 a 23/09/2012)	742.040,00
Semana 47 (24/09/2012 a 30/09/2012)	2.338.584,63
Semana 48 (01/10/2012 a 07/10/2012)	1.790.390,55
Semana 49 (08/10/2012 a 14/10/2012)	1.126.112,94
Semana 50 (15/10/2012 a 21/10/2012)	606.517,08
Semana 51 (22/10/2012 a 28/10/2012)	2.207.130,32
Semana 52 (29/10/2012 a 04/11/2012)	121.652,64
Semana 53 (05/11/2012 a 11/11/2012)	290.304,00
Semana 54 (12/11/2012 a 18/11/2012)	3.269.281,64
Semana 55 (19/11/2012 a 25/11/2012)	1.393.709,10
Semana 56 (26/11/2012 a 02/12/2012)	488.761,22
Semana 57 (03/12/2012 a 09/12/2012)	261.399,60
Semana 58 (10/12/2012 a 16/12/2012)	606.591,00
Semana 59 (17/12/2012 a 23/12/2012)	-
Semana 60 (24/12/2012 a 30/12/2012)	1.464.642,82
Semana 61 (31/12/2012 a 06/01/2013)	3.005.329,59
Semana 62 (07/01/2013 a 13/01/2013)	3.120.867,80
Semana 63 (14/01/2013 a 20/01/2013)	1.919.672,72
Semana 64 (21/01/2013 a 27/01/2013)	846.247,48
Semana 65 (28/01/2013 a 03/02/2013)	2.193.395,37
Semana 66 (04/02/2013 a 10/02/2013)	1.037.001,20
Semana 67 (11/02/2013 a 17/02/2013)	1.037.725,04
Semana 68 (18/02/2013 a 24/02/2013)	610.889,62
Semana 69 (25/02/2013 a 03/03/2013)	2.637.265,20
Semana 70 (04/03/2013 a 10/03/2013)	3.395.650,04
Semana 71 (11/03/2013 a 17/03/2013)	1.466.366,27
Semana 72 (18/03/2013 a 24/03/2013)	685.693,88
Semana 73 (25/03/2013 a 31/03/2013)	2.042.431,84
Semana 74 (01/04/2013 a 07/04/2013)	368.256,00
Semana 75 (08/04/2013 a 14/04/2013)	1.751.945,20
Semana 76 (15/04/2013 a 21/04/2013)	107.274,59
Semana 77 (22/04/2013 a 28/04/2013)	2.036.924,62
Semana 78 (29/04/2013 a 05/05/2013)	2.226.788,84
Semana 79 (06/05/2013 a 12/05/2013)	2.059.418,10
Semana 80 (13/05/2013 a 19/05/2013)	5.281.574,00



Semana 81 (20/05/2013 a 26/05/2013)	137.274,18
Semana 82 (27/05/2013 a 02/06/2013)	2.402.819,35
Semana 83 (03/06/2013 a 09/06/2013)	646.200,00
Semana 84 (10/06/2013 a 16/06/2013)	3.093.600,00
Semana 85 (17/06/2013 a 23/06/2013)	-
Semana 86 (24/06/2013 a 30/06/2013)	439.393,26
Semana 87 (01/07/2013 a 07/07/2013)	1.236.888,80
Semana 88 (08/07/2013 a 14/07/2013)	2.052.375,00
Semana 89 (15/07/2013 a 21/07/2013)	1.399.500,06
Semana 90 (22/07/2013 a 28/07/2013)	2.153.792,77
Semana 91 (29/07/2013 a 04/08/2013)	1.944.241,15
Semana 92 (05/08/2013 a 11/08/2013)	44.622,58
Semana 93 (12/08/2013 a 18/08/2013)	1.139.109,00
Semana 94 (19/08/2013 a 25/08/2013)	274.176,00
Semana 95 (26/08/2013 a 01/09/2013)	1.393.400,17
Semana 96 (02/09/2013 a 08/09/2013)	1.220.579,25
Semana 97 (09/09/2013 a 15/09/2013)	1.139.263,60
Semana 98 (16/09/2013 a 22/09/2013)	909.268,00
Semana 99 (23/09/2013 a 29/09/2013)	1.192.596,88
Semana 100 (30/09/2013 a 06/10/2013)	226.656,00
Semana 101 (07/10/2013 a 13/10/2013)	80.109,00
Semana 102 (14/10/2013 a 20/10/2013)	135.936,00
Semana 103 (21/10/2013 a 27/10/2013)	715.825,72
Semana 104 (28/10/2013 a 03/11/2013)	124.111,00
Semana 105 (04/11/2013 a 10/11/2013)	-
Semana 106 (11/11/2013 a 17/11/2013)	375.425,26
Semana 107 (18/11/2013 a 24/11/2013)	368.299,88
Semana 108 (25/11/2013 a 01/12/2013)	172.776,80
Semana 109 (02/12/2013 a 08/12/2013)	123.379,20
Semana 110 (09/12/2013 a 15/12/2013)	874.129,00
Semana 111 (16/12/2013 a 22/12/2013)	-
Semana 112 (23/12/2013 a 29/12/2013)	42.336,00
Semana 113 (30/12/2013 a 05/01/2014)	518.408,00
Semana 114 (06/01/2014 a 12/01/2014)	826.649,56
Semana 115 (13/01/2014 a 19/01/2014)	967.684,40
Semana 116 (20/01/2014 a 26/01/2014)	2.402.153,74
Semana 117 (27/01/2014 a 02/02/2014)	835.172,00
Semana 118 (03/02/2014 a 09/02/2014)	317.246,40
Semana 119 (10/02/2014 a 16/02/2014)	246.020,28
Semana 120 (17/02/2014 a 23/02/2014)	689.602,24
Semana 121 (24/02/2014 a 02/03/2014)	890.102,90
Semana 122 (03/03/2014 a 09/03/2014)	664.669,54
Semana 123 (10/03/2014 a 16/03/2014)	802.614,59
Semana 124 (17/03/2014 a 23/03/2014)	1.046.777,98
Semana 125 (24/03/2014 a 30/03/2014)	1.156.377,84
Semana 126 (31/03/2014 a 06/04/2014)	869.178,48
Semana 127 (07/04/2014 a 13/04/2014)	1.044.905,60
Semana 128 (14/04/2014 a 20/04/2014)	419.493,60
Semana 129 (21/04/2014 a 27/04/2014)	796.748,61
Semana 130 (28/04/2014 a 04/05/2014)	206.023,87
Semana 131 (05/05/2014 a 11/05/2014)	-

Semana 132 (12/05/2014 a 18/05/2014)	723.200,04
Semana 133 (19/05/2014 a 25/05/2014)	1.031.035,76
Semana 134 (26/05/2014 a 01/06/2014)	2.358.859,00
Semana 135 (02/06/2014 a 08/06/2014)	875.463,16
Semana 136 (09/06/2014 a 15/06/2014)	422.853,84
Semana 137 (16/06/2014 a 22/06/2014)	1.050.961,61
Semana 138 (23/06/2014 a 29/06/2014)	1.561.899,40
Semana 139 (30/06/2014 a 06/07/2014)	57.288,96
Semana 140 (07/07/2014 a 13/07/2014)	2.629.142,03
Semana 141 (14/07/2014 a 20/07/2014)	902.628,16
Semana 140 (21/07/2014 a 27/07/2014)	1.539.353,66
Semana 140 (28/07/2014 a 03/08/2014)	1.102.218,60
TOTAL	166.059.958,01

5. RESTITUCION DE FLUJOS (Derechos de Cobro) AL ORIGINADOR

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Séptima, Numeral Siete.Catorce.Tres del Contrato de Reforma a la Constitución del FIDEICOMISO textualmente dice: "Una vez cumplido lo dispuesto en los numerales anteriores, la FIDUCIARIA determinará el saldo efectivizado y remanente registrado en la CUENTA del FIDEICOMISO, y procederá a restituir o entregar el remanente a favor del ORIGINADOR hasta el día hábil inmediato posterior a la fecha en que los FLUJOS efectivizados hayan sido recibidos en la CUENTA DEL FIDEICOMISO". Es así que durante el periodo comprendido entre el 7 de noviembre de 2011 y el 31 de julio de 2014 el FIDEICOMISO realizó las restituciones de flujos al ORIGINADOR conforme al siguiente detalle:

Semana Provisión	Valor transferencia a originador
Semana 1 (07/11/2011 a 13/11/2011)	558.884,64
Semana 2 (14/11/2011 a 20/11/2011)	655.043,79
Semana 3 (21/11/2011 a 27/11/2011)	-
Semana 4 (28/11/2011 a 04/12/2011)	142.661,00
Semana 5 (05/12/2011 a 11/12/2011)	213.738,84
Semana 6 (12/12/2011 a 18/12/2011)	2.111.824,99
Semana 7 (19/12/2011 a 25/12/2011)	1.094.661,33
Semana 8 (26/12/2011 a 01/01/2012)	-
Semana 9 (02/01/2012 a 08/01/2012)	634.404,48
Semana 10 (09/01/2012 a 15/01/2012)	871.184,08
Semana 11 (16/01/2012 a 22/01/2012)	-
Semana 12 (23/01/2012 a 29/01/2012)	1.094.422,57
Semana 13 (30/01/2012 a 05/02/2012)	-
Semana 14 (06/02/2012 a 12/02/2012)	1.681.264,95
Semana 15 (13/02/2012 a 19/02/2012)	1.846.163,43
Semana 16 (20/02/2012 a 26/02/2012)	209.043,44
Semana 17 (27/02/2012 a 04/03/2012)	2.272.811,04
Semana 18 (05/03/2012 a 11/03/2012)	584.424,02
Semana 19 (12/03/2012 a 18/03/2012)	554.068,38
Semana 20 (19/03/2012 a 25/03/2012)	1.690.722,89
Semana 21 (26/03/2012 a 01/04/2012)	1.531.450,21
Semana 22 (02/04/2012 a 08/04/2012)	2.141.776,30
Semana 23 (09/04/2012 a 15/04/2012)	1.388.272,98
Semana 24 (16/04/2012 a 22/04/2012)	114.595,20



Semana 25 (23/04/2012 a 29/04/2012)	390.828,26
Semana 26 (30/04/2012 a 06/05/2012)	1.173.264,17
Semana 27 (07/05/2012 a 13/05/2012)	1.760.755,51
Semana 28 (14/05/2012 a 20/05/2012)	1.615.374,93
Semana 29 (21/05/2012 a 27/05/2012)	1.711.332,04
Semana 30 (28/05/2012 a 03/06/2012)	567.504,14
Semana 31 (04/06/2012 a 10/06/2012)	2.035.288,42
Semana 32 (11/06/2012 a 17/06/2012)	1.981.685,81
Semana 33 (18/06/2012 a 24/06/2012)	2.440.925,46
Semana 34 (25/06/2012 a 01/07/2012)	1.490.612,50
Semana 35 (02/07/2012 a 08/07/2012)	1.687.269,00
Semana 36 (09/07/2012 a 15/07/2012)	1.784.155,50
Semana 37 (16/07/2012 a 22/07/2012)	1.352.357,75
Semana 38 (23/07/2012 a 29/07/2012)	1.315.632,06
Semana 39 (30/07/2012 a 05/08/2012)	1.178.599,83
Semana 40 (06/08/2012 a 12/08/2012)	1.052.888,00
Semana 41 (13/08/2012 a 19/08/2012)	1.537.184,50
Semana 42 (20/08/2012 a 26/08/2012)	1.169.199,75
Semana 43 (27/08/2012 a 02/09/2012)	2.497.599,29
Semana 44 (03/09/2012 a 09/09/2012)	2.207.799,23
Semana 45 (10/09/2012 a 16/09/2012)	901.255,00
Semana 46 (17/09/2012 a 23/09/2012)	-
Semana 47 (24/09/2012 a 30/09/2012)	2.492.606,26
Semana 48 (01/10/2012 a 07/10/2012)	1.825.891,48
Semana 49 (08/10/2012 a 14/10/2012)	1.124.665,94
Semana 50 (15/10/2012 a 21/10/2012)	-
Semana 51 (22/10/2012 a 28/10/2012)	2.537.394,45
Semana 52 (29/10/2012 a 04/11/2012)	121.642,64
Semana 53 (05/11/2012 a 11/11/2012)	290.293,00
Semana 54 (12/11/2012 a 18/11/2012)	1.603.865,52
Semana 55 (19/11/2012 a 25/11/2012)	3.057.620,22
Semana 56 (26/11/2012 a 02/12/2012)	488.751,22
Semana 57 (03/12/2012 a 09/12/2012)	-
Semana 58 (10/12/2012 a 16/12/2012)	587.359,48
Semana 59 (17/12/2012 a 23/12/2012)	-
Semana 60 (24/12/2012 a 30/12/2012)	1.188.424,87
Semana 61 (31/12/2012 a 06/01/2013)	3.005.299,59
Semana 62 (07/01/2013 a 13/01/2013)	2.730.885,85
Semana 63 (14/01/2013 a 20/01/2013)	2.031.995,92
Semana 64 (21/01/2013 a 27/01/2013)	570.034,53
Semana 65 (28/01/2013 a 03/02/2013)	2.193.374,37
Semana 66 (04/02/2013 a 10/02/2013)	1.036.967,20
Semana 67 (11/02/2013 a 17/02/2013)	1.037.715,04
Semana 68 (18/02/2013 a 24/02/2013)	609.469,62
Semana 69 (25/02/2013 a 03/03/2013)	2.637.198,20
Semana 70 (04/03/2013 a 10/03/2013)	3.395.600,04
Semana 71 (11/03/2013 a 17/03/2013)	1.188.688,32
Semana 72 (18/03/2013 a 24/03/2013)	685.673,88
Semana 73 (25/03/2013 a 31/03/2013)	1.761.743,58
Semana 74 (01/04/2013 a 07/04/2013)	368.256,00
Semana 75 (08/04/2013 a 14/04/2013)	1.750.514,00



Semana 76 (15/04/2013 a 21/04/2013)	-
Semana 77 (22/04/2013 a 28/04/2013)	1.591.781,51
Semana 78 (29/04/2013 a 05/05/2013)	2.226.766,04
Semana 79 (06/05/2013 a 12/05/2013)	2.057.913,70
Semana 80 (13/05/2013 a 19/05/2013)	5.281.541,60
Semana 81 (20/05/2013 a 26/05/2013)	135.321,26
Semana 82 (27/05/2013 a 02/06/2013)	2.402.757,75
Semana 83 (03/06/2013 a 09/06/2013)	365.497,54
Semana 84 (10/06/2013 a 16/06/2013)	3.093.316,20
Semana 85 (17/06/2013 a 23/06/2013)	-
Semana 86 (24/06/2013 a 30/06/2013)	162.726,91
Semana 87 (01/07/2013 a 07/07/2013)	959.735,05
Semana 88 (08/07/2013 a 14/07/2013)	2.052.353,80
Semana 89 (15/07/2013 a 21/07/2013)	1.123.269,71
Semana 90 (22/07/2013 a 28/07/2013)	2.153.771,57
Semana 91 (29/07/2013 a 04/08/2013)	1.944.208,20
Semana 92 (05/08/2013 a 11/08/2013)	43.211,98
Semana 93 (12/08/2013 a 18/08/2013)	1.070.686,35
Semana 94 (19/08/2013 a 25/08/2013)	342.564,00
Semana 95 (26/08/2013 a 01/09/2013)	1.393.351,22
Semana 96 (02/09/2013 a 08/09/2013)	1.219.157,00
Semana 97 (09/09/2013 a 15/09/2013)	859.945,00
Semana 98 (16/09/2013 a 22/09/2013)	909.384,00
Semana 99 (23/09/2013 a 29/09/2013)	1.192.596,88
Semana 100 (30/09/2013 a 06/10/2013)	-
Semana 101 (07/10/2013 a 13/10/2013)	384.940,00
Semana 102 (14/10/2013 a 20/10/2013)	-
Semana 103 (21/10/2013 a 27/10/2013)	-
Semana 104 (28/10/2013 a 03/11/2013)	67.612,00
Semana 105 (04/11/2013 a 10/11/2013)	-
Semana 106 (11/11/2013 a 17/11/2013)	375.451,14
Semana 107 (18/11/2013 a 24/11/2013)	368.299,88
Semana 108 (25/11/2013 a 01/12/2013)	171.344,36
Semana 109 (02/12/2013 a 08/12/2013)	-
Semana 110 (09/12/2013 a 15/12/2013)	667.033,00
Semana 111 (16/12/2013 a 22/12/2013)	-
Semana 112 (23/12/2013 a 29/12/2013)	-
Semana 113 (30/12/2013 a 05/01/2014)	149.313,00
Semana 114 (06/01/2014 a 12/01/2014)	-
Semana 115 (13/01/2014 a 19/01/2014)	634.197,00
Semana 116 (20/01/2014 a 26/01/2014)	3.190.258,35
Semana 117 (27/01/2014 a 02/02/2014)	833.617,86
Semana 118 (03/02/2014 a 09/02/2014)	59.255,00
Semana 119 (10/02/2014 a 16/02/2014)	257.990,40
Semana 120 (17/02/2014 a 23/02/2014)	884.326,52
Semana 121 (24/02/2014 a 02/03/2014)	820.841,90
Semana 122 (03/03/2014 a 09/03/2014)	663.180,14
Semana 123 (10/03/2014 a 16/03/2014)	526.426,64
Semana 124 (17/03/2014 a 23/03/2014)	1.952.584,42
Semana 125 (24/03/2014 a 30/03/2014)	369.856,65
Semana 126 (31/03/2014 a 06/04/2014)	592.978,93



Semana 127 (07/04/2014 a 13/04/2014)	1.044.905,60
Semana 128 (14/04/2014 a 20/04/2014)	143.305,65
Semana 129 (21/04/2014 a 27/04/2014)	322.528,24
Semana 130 (28/04/2014 a 04/05/2014)	291.412,33
Semana 131 (05/05/2014 a 11/05/2014)	111.085,15
Semana 132 (12/05/2014 a 18/05/2014)	723.200,04
Semana 133 (19/05/2014 a 25/05/2014)	914.379,20
Semana 134 (26/05/2014 a 01/06/2014)	2.400.123,54
Semana 135 (02/06/2014 a 08/06/2014)	508.342,48
Semana 136 (09/06/2014 a 15/06/2014)	338.217,32
Semana 137 (16/06/2014 a 22/06/2014)	769.320,60
Semana 138 (23/06/2014 a 29/06/2014)	2.012.638,08
Semana 139 (30/06/2014 a 06/07/2014)	97.500,61
Semana 140 (07/07/2014 a 13/07/2014)	1.884.283,67
Semana 141 (14/07/2014 a 20/07/2014)	1.371.298,57
Semana 140 (21/07/2014 a 27/07/2014)	1.539.353,66
Semana 140 (28/07/2014 a 03/08/2014)	625.672,80
TOTAL	154.213.792,93

6. SALDOS DE PASIVOS CON INVERSIONISTAS

A la fecha de corte del presente informe el FIDEICOMISO registra un saldo por pagar a los INVERSIONISTAS que asciende a USD 6'188.218,72 correspondiente a capital.

7. FONDO ROTATIVO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula octava de la Escritura de Constitución y amparado en lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley de Mercado de Valores el ORIGINADOR transfirió y aportó al FIDEICOMISO, sin reserva ni limitación alguna, la suma de US\$ 10.000 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América). Dicha suma de dinero sirvió para integrar inicialmente el FONDO ROTATIVO, conforme lo estipulado contractualmente.

8. PASIVOS CON TERCEROS DISTINTOS DE LOS INVERSIONISTAS

A la fecha de corte del presente informe el FIDEICOMISO no registra ningún pasivo con terceros distintos a los inversionistas, a excepción de las obligaciones tributarias.

9. PROVISIONES PARA PAGO A INVERSIONISTAS

Conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del contrato de constitución se deberá cumplir con la siguiente instrucción que textualmente dice:

7.19.3) Una vez cumplido lo dispuesto los numerales 7.19.1) y 7.19.2) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO y hasta donde los FLUJOS lo permitan, provisionar y acumular la suma correspondiente al pago del dividendo trimestral inmediato posterior (incluyendo lo necesario para amortización de capital y pago de intereses) de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS, en estricta proporción a los VALORES que hayan sido efectivamente colocados, y atendiendo la Tabla de Amortización de los VALORES constante en el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA. Si bien la amortización de capital y pago de intereses de los VALORES se hará por trimestres vencidos, la provisión y acumulación de recursos para estos efectos se hará con cargo a los FLUJOS, conforme las fases establecidas a continuación.

7.19.3.1) Fase I: En el primer período quincenal, dentro de un trimestre determinado, contado desde la FECHA DE EMISION de los VALORES, se provisionará, hasta completar, una suma equivalente a un primer cuarto del dividendo trimestral (capital más intereses) inmediato posterior de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS, en estricta proporción a los VALORES que hayan sido efectivamente colocados.

7.19.3.2) Fase II: En el segundo período quincenal, dentro de un trimestre determinado, contado desde la FECHA DE EMISION de los VALORES: (i) de haber sido insuficientes los FLUJOS para completar la provisión correspondiente a la Fase inmediata anterior dentro del trimestre, se destinarán tales FLUJOS para completar la provisión de dicha Fase; y, (ii) se provisionará, hasta completar, una suma equivalente a un segundo cuarto del dividendo trimestral (capital más intereses) inmediato posterior de los PASIVOS CON



INVERSIONISTAS, en estricta proporción a los VALORES que hayan sido efectivamente colocados. 7.19.3.3) Fase III: En el tercer período quincenal, dentro de un trimestre determinado, contado desde la FECHA DE EMISION de los VALORES: (i) de haber sido insuficientes los FLUJOS para completar la provisión correspondiente a cualquiera de las Fases anteriores dentro del trimestre, se destinarán tales FLUJOS para completar la provisión de dichas Fases; y, (ii) se provisionará, hasta completar, una suma equivalente a un tercer cuarto del dividendo trimestral (capital más intereses) inmediato posterior de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS, en estricta proporción a los VALORES que hayan sido efectivamente colocados. 7.19.3.4) Fase IV: En el cuarto período quincenal, dentro de un trimestre determinado, contado desde la FECHA DE EMISION de los VALORES: (i) de haber sido insuficientes los FLUJOS para completar la provisión correspondiente a cualquiera de las Fases anteriores dentro del trimestre, se destinarán tales FLUJOS para completar la provisión de dichas Fases; y, (ii) se provisionará, hasta completar, una suma equivalente a un último cuarto del dividendo trimestral (capital más intereses) inmediato posterior de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS, en estricta proporción a los VALORES que hayan sido efectivamente colocados. 7.19.3.5) En los períodos quincenales de la quinta y sexta quincenas, dentro de un trimestre determinado, contado desde la FECHA DE EMISION de los VALORES, de haber sido insuficientes los FLUJOS para completar la provisión correspondiente a cualquiera de las Fases anteriores dentro del trimestre, se destinarán tales FLUJOS para completar la provisión de dichas Fases, hasta completar una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor del dividendo trimestral (capital más intereses) inmediato posterior de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS, en estricta proporción a los VALORES que hayan sido efectivamente colocados. 7.19.3.6) Con cargo a los recursos provisionados y acumulados de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7.19.3.1) al 7.19.3.5) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO, dicho FIDEICOMISO pagará los PASIVOS CON INVERSIONISTAS según consta del numeral 7.20) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO. 7.19.3.7) Se aclara expresamente que la provisión establecida en los numerales 7.19.3.1) al 7.19.3.5) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO, deberá ser repuesta, trimestre tras trimestre, a medida que vaya siendo utilizada para pagar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS.

Es así que hasta la fecha de corte del presente informe se ha provisionado la suma de USD 1'104.751,88 correspondiente al trimestre a ser cancelado el 29 de agosto de 2014, recursos que se encuentran en la cuenta corriente del FIDEICOMISO. No han existido novedades al respecto de las provisiones de los trimestres de la titularización.

10. INFORME DE LA SITUACION DE LOS MECANISMOS DE GARANTIA

10.1. EXCESO DE FLUJO DE FONDOS

Es uno de los MECANISMOS DE GARANTIA de la presente TITULARIZACION. El EXCESO DE FLUJO DE FONDOS consiste en que los FLUJOS que se proyecta que sean generados por el DERECHO DE COBRO sean superiores a los montos requeridos por el FIDEICOMISO para pagar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS, todo ello de conformidad con el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA. En la presente TITULARIZACION el EXCESO DE FLUJO DE FONDOS comporta la existencia de un DEPOSITO DE GARANTIA, el cual se integrará y repondrá de conformidad a lo establecido en el Contrato.

A la fecha de corte del presente informe este mecanismo de garantía ascendió a USD 319.891,00.

10.2. FIANZA SOLIDARIA

Es uno de los MECANISMOS DE GARANTIA de la presente TITULARIZACION. La FIANZA SOLIDARIA consiste en la Fianza Mercantil otorgada por este medio por el ORIGINADOR, la cual tiene por objeto respaldar a los INVERSIONISTAS, a prorrata de su inversión en VALORES, cuando el FIDEICOMISO deba pagar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS (conforme la Tabla de Amortización constante en el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA) y resulten insuficientes los recursos provisionados según lo señalado en el numeral 7.20) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO. De producirse esta situación, el ORIGINADOR se compromete, de manera solidaria, a pagar dichos PASIVOS CON INVERSIONISTAS. Esta Fianza Mercantil se somete a las disposiciones de la Fianza Mercantil establecidas en el Código de Comercio Ecuatoriano.

11. CUENTA BANCARIA

A la fecha de corte del presente informe, el saldo de la cuenta bancaria del FIDEICOMISO asciende a USD 484.908,23 y certificados de depósito por USD 1'104.751,88.

12. ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO

Se adjunta los Estados Financieros con corte al 31 de julio de 2014.

13. AUDITORIA EXTERNA

Según lo establecido en el artículo 21 sección I capítulo I Título V de la "CODIFICACION DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES" (Registro Oficial Edición Especial No. 1 del 8 de marzo del 2007) y conforme lo establece la escritura de constitución, el presente FIDEICOMISO está obligado a contratar auditoría externa.

Actualmente la firma Audiassurance Cia. Ltda., auditora externa del Fideicomiso Primera Titularización de Flujos Tecopesca, elaboró el Informe de Auditoría a los Estados financieros del referido fideicomiso del año terminado el 31 de diciembre de 2013.

14. PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a la normativa vigente el FIDEICOMISO tiene la obligación de liquidar y pagar el Impuesto a la Renta en caso de generarse beneficios o rendimientos dentro de los plazos normados por el Servicio de Rentas Internas.

15. HONORARIOS DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

La Fiduciaria tiene derecho a cobrar por honorarios de administración del Fideicomiso la suma de USD 750,00 + IVA desde julio de 2011 hasta la emisión de los valores –en forma mensual- y USD 1.250,00 más IVA desde la emisión de los valores –en forma mensual- hasta su liquidación así como también un honorario equivalente al 0,25% sobre el monto total pagado en cada trimestre a favor de los INVERSIONISTAS.

Hasta la fecha de corte del presente informe no existen valores impagos por este concepto.

16. CUMPLIMIENTO

Durante el período de este informe, Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos ha cumplido con lo estipulado contractualmente.

Una vez transcurrido 8 días calendarios, a partir de la fecha de entrega del presente informe, se dará por aceptado el contenido del mismo.

Quito, 31 de julio de 2014

Atentamente,



VINICIO LÓPEZ

Administrador Fiduciario

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Representante legal del Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Primera Titularización de Flujos - Tecopesca"

